

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la Orden 55/2015, de 18 de mayo por el que se convoca procedimiento de acceso al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, aquellos aspirantes que consigan la puntuación para acceder por más de una especialidad del mismo cuerpo, deberán ejercitar opción por una de ellas a los efectos de su nombramiento como funcionario del cuerpo, renunciando al resto, cubriéndose las otras plazas con el aspirante que proceda en función de la puntuación alcanzada en el procedimiento selectivo. Por todo lo expuesto y ya que en las especialidades que se relacionan a continuación hay aspirantes que han accedido a más de una especialidad, deberán personarse TODOS aquellos que habiendo superado el procedimiento, no hayan obtenido plaza; al acto presencial de adjudicación de destinos que se celebrará el día 25 de julio de 2016 en el salón de actos de la sede de la Conselleria en la Avda, Campanar,32.

COMPOSICIÓN
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
MÚSICA DE CÁMARA
PEDAGOGÍA
PIANO
VIOLONCELLO

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 22 de julio del 2016

El director general de Centros y Personal Docente



José Joaquín Carrión Candel